



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



SUPER 4 TIEMPOS ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de esta categoría del Karting de Pista, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2023:

Peso por Podio: el mismo se sumara al peso mínimo permitido, siendo absorbido si fuera el caso en los karting/pilotos que exceden dicho mínimo, no se exigirá por la técnica el lastre correspondiente.

Precintos: los motores deberán contar con los orificio de 2,5 mm para su precintado en los lugares de detallan las imágenes :



Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD